

tratan del despacho de los asuntos pendientes —
Citaion y en los posteriores de sala se dió cuenta e habien-
do practicado citaion para este Cabildo a virtud
de cédula despachada en el día de ayer —

Acta cont.^{ra} — Leída que fue el acta anterior quedó aprobada —
Boletín n.º 24. Se dió lectura al boletín oficial n.º 24. del día veinte
de Feb. de Febrero. y como a los corrientes; y el Ayuntamiento. acordó:

Quedar enterado —

Informe en la Sección de Informe emitido por D. Pedro Luyter, y D.^{no}
de la Sección de D. Giney
Cercos. Juan Bautista Llobregat, en la instancia de D. Giney

Pedro, a virtud de acuerdo de Cabildo a los corrientes,
el cual copiado a la letra es como sigue. "En virtud
del precedente acuerdo y cumpliendo lo que sucri-
ben con el encargo que por el se le ha cometido, han
practicado la diligencia de que se hace mérito, cuyo
resultado es el que aparece a la certificación que
se acompaña librada por los maestros titulares,
de oficio Juan Miguel Molina y Eugenio
Morata; y como la Resolución de este negocio
tiene necesariamente que fundarse en el pare-
cer o juicio personal, esta Comisión no puede
presentar otro informe ni más datos"

